



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



RESOLUCION N° 155 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 15 JUL. 2024

Visto, el Oficio N° 911 - 2024 - GRL - GSRAA/18.03, de fecha 10 de Julio del 2024, cursado por la Dirección Sub-Regional de Infraestructura, referido a la Entrega Definitiva de la Actividad del Proyecto denominada: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE ARICA, DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO”**, sin código de inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras y a lo establecido en el Manual de Operaciones -MOP De La Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas-Yurimaguas - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo desconcentradas, es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de pre inversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas, así como también la entrega de obras ejecutadas dentro de nuestra jurisdicción a los sectores correspondientes;

Que mediante Decreto Supremo N° 130-2001-EF, el Gobierno Central dicta las medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública, sin discriminación alguna, que pueda realizar acciones de Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los inmuebles de Propiedad Estatal por su propia cuenta, originando con esta disposición, la necesidad de realizar las acciones técnicas pertinentes para la implementación de la entrega de la Actividad de infraestructura concluidas y liquidadas administrativamente, a sus respectivos sectores;

Que en la directiva N° 001-2019-EF/63.011 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su acápite 29.3, del artículo 29° - **Inicio y alcance de la fase de Ejecución**, indica: “Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR”.

Que en cumplimiento a la Directiva General N° 022-2017-GRL-GGR-GRI; que establece las “Normas y Procedimientos para el Inventario Físico y el Saneamiento Técnico Legal De las Obras de Infraestructura Social, Ejecutadas por el Gobierno Regional de Loreto”, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 1520-2017-GRL-GGR, del 10 de Octubre del 2017, la cual consiste en el Saneamiento Técnico Legal de las Obras de Infraestructura Social, Transferencia - Entrega e Inventario de obras y Conciliación Contable, ejecutadas por el gobierno Regional de Loreto y demás normas legales y reglamentarias; se debe de entregar a la ENTIDAD RECEPTORA la Infraestructura ejecutada para el uso y disfrute para el fin con el que fue proyectada.



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



RESOLUCION N° 155 -2024-GRL-GSRAA/18

Que, en el Proceso de Programación del Presupuesto Institucional para el año Fiscal de 2018, dentro del Presupuesto Institucional de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas se ha considerado la ejecución de la actividad: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE ARICA, DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO”**, la misma que a la fecha, después de ser recepcionada, viene funcionando normalmente cumpliendo con la finalidad por el que fue proyectado;

Que, mediante Resolución N° 033-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 13 de febrero del 2023, se aprobó la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Actividad: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE ARICA, DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO”**, ejecutado por la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, la misma que a determinado una inversión total de la Actividad ejecutado ascendente a **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 05/100 (220,573.05)**;

Que, de acuerdo al Informe N° 003-2024-GRL-GSRAA/18.03/GSM, de fecha 10 de julio del 2024, donde se da a conocer que toda la documentación para la Entrega Definitiva del proyecto: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE ARICA, DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-LORETO”**, al Sector correspondiente, en este caso específico, a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, está expedita para los trámites correspondientes;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprueba el MANUAL DE OPERACIONES -MOP DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS, en el Artículo 20 - Dirección Sub Regional de Infraestructura, es un órgano de línea dependiente de la Gerencia Sub Regional; la cual es responsable de planear, organizar, elaborar, ejecutar y supervisar las obras de los proyectos de infraestructura, y en el Artículo 21, inciso c), se encarga de disponer y controlar las acciones de Saneamiento Técnico Legal y Contable de los inmuebles de propiedad estatal, así como la Entrega de Obra de infraestructuras concluidas y liquidadas administrativamente a sus respectivos sectores y del cierre de las inversiones públicas en el Banco de Inversiones; y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Dirección Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Dirección Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Dirección Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR Y AUTORIZAR la ENTREGA DEFINITIVA** de la Infraestructura del proyecto: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA PRIMERA CUADRA DE LA CALLE ARICA, DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - LORETO”**, con una inversión de **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 05/100 SOLES (S/ 220,573.05)**, sin incluir el IGV, para el uso y disfrute, mantenimiento y conservación de la infraestructura por el que fue proyectado; a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**.



**Gerencia Sub Regional
de Alto Amazonas
YURIMAGUAS**



RESOLUCION N° 155 -2024-GRL-GSRAA/18

ARTICULO 2°. - La Obra entregada, será incorporada al Registro Patrimonial y Contable de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, previo retiro y rebaja de la Cuenta 5302-Contratación de Servicios, 5302.07 Servicios Profesionales y Técnicos, 5302.0711 Otros Servicios, 5302.071199 Servicios Diversos, Ejecución Presupuestaria Directa, de la GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS del Gobierno Regional de Loreto.

ARTICULO 3°. - Disponer que, la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, prosiga con las acciones Administrativas subsiguientes, hasta conseguir la entrega definitiva.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Shony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

